

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 70.397/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 41 obra Acuerdo N° 434/15 mediante el cual se autorizó la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda., cuya Presidente es la Sra. Luciana CRUZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, por la suma mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 64.350,00);

QUE por Nota N° 0221/16 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda., cuya Presidente es la Sra. Luciana CRUZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de Febrero y hasta el 29 de Febrero de 2016, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 36.036,00) y a partir del 1º de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2016, por la suma mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 77.220,00);

QUE a fs. 48 obra Nota N° 001/16 mediante la cual el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Ingº. René ASUETA, destaca el trabajo realizado por las integrantes de la Cooperativa en el contrato próximo pasado;

QUE se cuenta con crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto N° 18/16;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

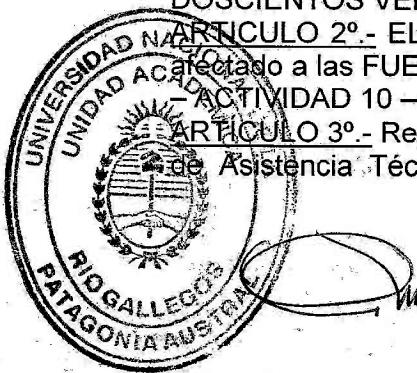
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. (C.U.I.T. N° 30-70917244-8), cuya Presidente es la Sra. Luciana CRUZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de Febrero y hasta el 29 de Febrero de 2016, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 36.036,00) y a partir del 1º de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2016, por la suma mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 77.220,00).-

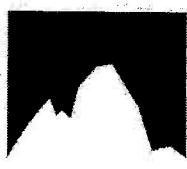
**ARTICULO 2º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2016.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y



111

054



**UNPA**

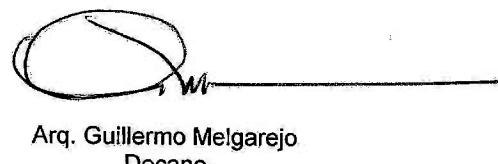
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

112.-

Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y  
Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

**054**